



ORDEN DEL DÍA DE LA 34 TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0667**, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0669**, por parte de la Contraloría Municipal, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0668**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato del Acuerdo de Reserva emitido por parte del DIF Municipal, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0603**, lo anterior para su confirmación. -----
- 7.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0667**, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----



4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, **SSI-2026-0669**, por parte de la Contraloría Municipal, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----


5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-0668**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada,**----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por el DIF Municipal, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0603**, en relación al "El diseño vigente del gancho discapacidad". Derivado de las labores continuas en cuanto al análisis, para proporcionar lo solicitado respecto al gancho de discapacidad, se precisa lo siguiente: Divulgar esta información pone en riesgo el control del distintivo para personas con discapacidad, facilitando su uso inapropiado por terceros. Esto derivaría en una afectación directa a los grupos vulnerables (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida), al permitir que usuarios no autorizados ocupen los cajones de estacionamiento reservados para ellos. Ahora bien, en virtud de proporcionar lo solicitado respecto al gancho de discapacidad, pone en riesgo el control del distintivo para personas con discapacidad, facilitando su uso inapropiado por terceros, esto derivaría en una afectación directa a los grupos vulnerables (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida), al permitir que usuarios no autorizados ocupen los cajones de estacionamiento reservados para ellos. En el mismo sentido, si bien la reserva de este instrumento limita el acceso a la información, es preponderante velar por la protección de los grupos vulnerables (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida) ya que, de entregarse de manera pública mediante una respuesta a una solicitud de acceso a la información, así como su divulgación a la ciudadanía en general, afectación directa a los grupos vulnerables (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida), al permitir que usuarios no autorizados ocupen los cajones de estacionamiento reservados para ellos. La ocupación de estos cajones por personas no autorizadas puede obligar a las personas con discapacidad a estacionarse en lugares no aptos, lo que incrementa el riesgo de accidentes, dificulta su movilidad y puede derivar en afectaciones a su salud, tales como caídas, sobreesfuerzos físicos o retrasos en la atención de necesidades médicas. Asimismo, la difusión de esta información podría propiciar el uso de candados de seguridad falsos o no autorizados, lo que agravaría la problemática, ya que personas sin la necesidad real podrían simular condiciones para acceder a estos espacios, desplazando injustamente a quienes verdaderamente requieren dichos lugares. Esta situación no solo vulnera el propósito de las medidas de accesibilidad, sino que también compromete el derecho de las personas con discapacidad y demás grupos prioritarios a contar con condiciones adecuadas para su movilidad y acceso. Lo anterior en base las causales de reserva de la información prevista en la fracción III del artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de los presentes.**-----

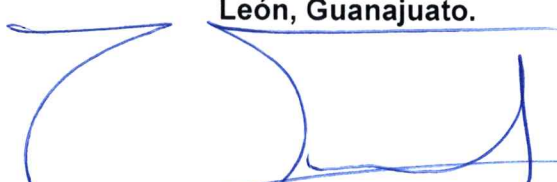
7.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

**Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,  
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

  
**Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia d del Municipio de León, Guanajuato.**

  
**Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

  
**Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Las presentes 03 Tres fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 34° Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.